



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN N°...3981...

Asunción, 28 de Agosto de 2012.

VISTA: La Acordada N° 270/2003 y la Resolución 3713/2012 de la Corte Suprema de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada N° 270/2003 se creó y reglamentó la Comisión Técnica de Apoyo a la Justicia Penal, acordándose igualmente los fines, objetivos y la organización de dicha Comisión, instaurada en la búsqueda de capitalizar la experiencia acumulada en el proceso de implementación de la justicia penal a través de la Oficina Técnica para la Implementación de la Justicia Penal y las demás unidades de servicios que han protagonizado dicho proceso.

Que por Resolución N° 3713/2012 la Corte Suprema de Justicia resolvió conformar la Comisión Técnica de Apoyo a la Justicia Penal, siendo designado como Ministro responsable el Dr. Luis María Benítez Riera y como Miembros, los Magistrados Emiliano Rolón, Anselmo Aveiro, Carlos Ortíz Barrios, Pedro Mayor Martínez, Carlos Ernesto Torres Alarcón, Luis Alberto García y Juan Carlos Bordón.

Que siguiendo la postura institucional asumida al momento de disponer la habilitación de las oficinas de apoyo a la Justicia Penal, resulta pertinente autorizar al Ministro Luis María Benítez Riera a desarrollar propuestas relacionadas al fuero y la materia junto con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), designando -a propuesta del Ministro Benítez Riera- al Magistrado Pedro Mayor Martínez como Coordinador Ejecutivo de la referida iniciativa.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° inciso b9 de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Art. 1°.- AUTORIZAR al Ministro **Luis María Benítez Riera** a desarrollar propuestas dirigidas al apoyo a la Justicia Penal, junto con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP).

Art. 2°.- DESIGNAR al Magistrado **Pedro Mayor Martínez** como Coordinador Ejecutivo de la iniciativa mencionada precedentemente.

Art. 3°.- ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí: **Luis María Benítez Riera**
Ministro

GLADYS F. BAREIRO de MODICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

Alejandro Noves Cáceres
Secretario

MIGUEL OSORIO
Ministro

VÍCTOR MANUEL NUÑEZ R.
Presidente

RAÚL TORRES
Ministro